



CONTRATO No.	63-2018												
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS												
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA												
INVITACIÓN PUBLICA	No. 38-2018												
ORDENADOR DEL GASTO/DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 73.075.084 expedida en Cartagena, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, quien estando debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 1996 expedido por la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, actuando en nombre y representación de la NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA con Nit: No. 800.165.799-6, en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA.												
CONTRATISTA	TRANSPORTES SAN CARLOS LTDA NIT NO. 890.103.633-4 Representante legal NATONIO GABRIEL COMAS GUTIERREZ C.C. No. 3.769.670 de SOLEDAD.												
NOTIFICACIONES	Carrera 43 No. 5-100 BARRANQUILLA Email: gerente@transportessancarlos.com												
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla quien la delegará a través del profesional universitario Grado 11 que ejerce las funciones de Jefe De La Oficina De Salud Y Seguridad En El Trabajo, o quien haga sus veces.												
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>RUBRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11518</td> <td>A2701800-7</td> <td>02</td> <td>16 SSF</td> <td>\$13.250.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	CDP	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR	11518	A2701800-7	02	16 SSF	\$13.250.000.00		
CDP	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR									
11518	A2701800-7	02	16 SSF	\$13.250.000.00									
CLAUSULAS CONTRACTUALES													
1. OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Barranquilla, la prestación de servicios de transporte requeridos, en los XV Juegos Deportivos Zonales para los servidores judiciales de las actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales a realizarse en la ciudad de Montería.												
2. VALOR	TRECE MILLONES PESOS M/L (\$13.000.000.00) incluidos impuestos y contribuciones de Ley.												
3. IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUJECION DEL PAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>RUBRO</th> <th>UNIDA D</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR CDP</th> <th>VALOR AFECTAR CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11518</td> <td>A2701800-7</td> <td>02</td> <td>16 SSF</td> <td>\$13.250.000.00</td> <td>\$13.000.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	CDP	RUBRO	UNIDA D	RECURSO	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP	11518	A2701800-7	02	16 SSF	\$13.250.000.00	\$13.000.000.00
CDP	RUBRO	UNIDA D	RECURSO	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP								
11518	A2701800-7	02	16 SSF	\$13.250.000.00	\$13.000.000.00								
4. FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará el valor del presente contrato mediante un (1) único pago luego de la expedición y entrega de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, y certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar; aportando el												

Edificio Centro Cívico
Dirección: Calle 40 No.44-80 Piso 1
Telefax: (5) 3510693 - 3413748
Correo Electrónico: dsajbanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



		<p>certificado de cumplimiento de las obligaciones expedido por el supervisor del contrato. En todo caso el pago estipulado queda sujeto a los recursos que la Dirección general del tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad, y a la disponibilidad del PAC</p>
5.	PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.</p>
6.	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO	<p>i) Estudio de conveniencia y oportunidad ii) la oferta presentada iii) la convocatoria pública No. 38 del 2018 y iv) el CDP que ampara la contratación</p>
7.	DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación; Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Dirección Seccional de Administración Judicial respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato; Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y del sistema de seguridad social integral; El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, y que si alguna durante la ejecución del presente contrato sobreviniere, tan pronto como tuviere conocimiento dará parte a la entidad mediante comunicación escrita sobre la misma. De conformidad con lo señalado en las leyes 610 del 2000 y 1238 de 2008 manifiesta no registrar antecedentes, penales, fiscales ni disciplinarios. Lo anterior bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato. Así mismo se obliga a : A. Los elementos solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia. B. En caso de presentarse fallas de los buses deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cuatro (04) horas, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado, el transporte, peajes, gasolina e impuestos para cualquier caso correrá por cuenta del contratista. C. Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. D. Los busetones deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado para la salida y regreso del personal y en el tiempo estipulado para tal fin. E. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. F. Garantizar la calidad de los automotores solicitados responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993. G. Presentar a la dirección ejecutiva seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. H. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato. I. Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello. J. Constituir las pólizas exigidas en el contrato. K. Reemplazar sin costo alguno, los elementos que no cumplen con las especificaciones exigidas.L. Los equipos deberán entregarse en las Instalaciones de la DESAJ Atlántico, sin que se genere un costo adicional. M. El contratista deberá proveer el Transporte, con dos (2) busetones desde la sede judicial en Barranquilla y hacia la sede de realización del evento-Montería del 3 al 7 de octubre de 2018 (ida y regreso), y acompañamiento en los días de la competencia (4, 5 y 6); garantizando que tanto el conductor del vehículo como el vehículo en el cual se va a transportar a los servidores, cumplen con los documentos y los requerimientos exigidos por el Código Nacional de</p>